

Cuota de contratación

Calibre del contados en mm.	
13 y menores	3.799 ptas.
15	5.110 ptas.
20	9.396 ptas.
25	11.662 ptas.
30	14.939 ptas.
40	21.490 ptas.
50 y mayores	28.043 ptas.

Fianzas

Calibre del contador	
13 y menores	5.680 ptas.
15	10.220 ptas.
20	13.627 ptas.
25	22.718 ptas.
30	29.988 ptas.
40	34.067 ptas.
50 y mayores	56.785 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda,
en funciones

ORDEN de 29 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Peligros (Granada). (PD. 1127/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio	485 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m ³ trimestre	25 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 40 m ³ trimestre	45 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	97 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	175 ptas./m ³

Consumo industrial:

Cuota fija o de servicio	485 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 50 m ³ trimestre	55 ptas./m ³
Más de 50 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	68 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	84 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.143 ptas./mm.
Parámetro B: 10.204 ptas./litro/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda,
en funciones

ORDEN de 9 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alfarate (Málaga). (PD. 1142/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio	300 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 20 m ³ bimestre	30 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 50 m ³ bimestre	40 ptas./m ³
Más de 50 m ³ hasta 80 m ³ bimestre	75 ptas./m ³
Más de 80 m ³ en adelante bimestre	500 ptas./m ³
Consumo comercial, fábricas y talleres:	
Cuota fija o de servicio:	300 ptas./bimestre

Cuota variable o de consumo:

Hasta 60 m ³ bimestre	45 ptas./m ³
Más de 60 m ³ hasta 110 m ³ bimestre	85 ptas./m ³
Más de 110 m ³ en adelante bimestre	500 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 1.077 ptas./mm.

Parámetro B: 1.250 ptas./litro/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda,
en funciones

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos que se citan.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito números 776 de entrada y 1004 de registro, de 1.500.000 de pesetas, constituido por Marbella 4, S.A. y a disposición de la Consejería de Gobernación, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 21 de marzo de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre acometida para suministro de gas natural a la central térmica Cristóbal Colón. (PP. 236/96).

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalación:

Expediente núm. 95 G.N.

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS). Domicilio en Avda. América, 38. 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa para la instalación de «Acometida para suministro de gas natural a Central Térmica Cristóbal Colón en Huelva».

Características de la instalación:

A) La instalación comprende:

- Conexión en la posición 00 existente en la Planta de Enagás en Palos de la Frontera.
- Canalización para acometida de gas natural en Alta Presión B (72 bar relativos).
- Posición 00.1 de seccionamiento aguas arriba del cruce con el Río Tinto.
- Posición 00.2 de acometida a la Central Térmica Cristóbal Colón y futura salida a otros consumos en Alta Presión B.

B) Datos de diseño:

- Presión de diseño 72 bar (relativo).
- Temperatura del gas para diseño: + 15°C.
- Caudal del diseño: 90.000 m³ (n)/h.

C) Trazado:

- Transcurre paralelo a la red de distribución de 16 bar de Enagás a industrias en Huelva, a distancias comprendidas entre 1 y 2 m, salvo en zonas muy localizadas.
- La longitud total es de 6.022 m, afectando a los términos municipales de Palos de la Fra. (5.200 m) y Huelva (802 m).
- La conducción, salvo en el tramo aéreo bajo el puente existente en el cruce del Río Tinto, irá enterrada a profundidad mínima de 1,00 m desde su generatriz superior.
- La tubería será de acero según norma API 5 L grado X 42, y se ha diseñado con diámetro de 10" y espesores de 8,7 mm y 9,8 mm.

Presupuesto: El presupuesto de construcción de la instalación asciende a ciento cuarenta y cinco millones ciento setenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas (145.177.225 ptas.).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Huelva, sita en Avda. de Alemania, núm. 1, C.P. 21001 de Huelva, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Huelva, 16 de enero de 1996.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de A.T. (PP. 975/96).

Instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en los arts. 52 y 53 de la Ley 40/1944, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, art. 9 del Decreto 2617/1966 y el art. 10 del Decreto 2619/1966, estos últimos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Peticionario: Eléctrica de Tentudia, S.A.

Domicilio: C/ Pastor y Landero, 3 (Sevilla).